SOLICITUD MODIFICACIÓN N° 1 DE ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES No. CO1.PCCNTR. 5830324

CONTRATANTE: COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT.899999.034-

CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL MANTILLA CUADROS

SUPERVISOR: JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO

OBJETO: 5_9502_188 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

VALOR ADICIÓN: **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.786.218)**

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial y con fundamento en la Resolución 0202 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 5830324, teniendo en la cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. DEL CONTRATO INCIAL: Que el 29 de enero de 2024, se suscribió el contrato prestación de servicios No. CO1.PCCNTR5830324, con un término hasta el 30 de noviembre de 2024, y fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2024, por valor **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($44.655.450)**

SEGUNDO. DE LA JUTIFICACION Que teniendo en cuenta las necesidades de formación que se presentan en los municipios de influencia del CTMAE, además de la importancia para el Complejo de continuar con las formaciones en la vigencia 2024 hasta su cierre, es que se hace necesario el apoyo del instructor **MIGUEL ANGEL MANTILLA CUADROS** , con ejecución en el municipio de Puerto Berrio para dar la continuidad con los procesos de formación titulada los cuales adelanta en el programa de formación ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, con N.º de ficha 2900868. Como la persona que está a cargo actualmente en el proceso de formación integral para este grupo. A nivel administrativo se hace necesario un direccionamiento para establecer actividades que permita cerrar la brecha y refuercen el conocimiento en procedimientos que indiquen la forma de elaborar los informes de ejecución que puedan ser utilizados para desarrollar ajustes y correctivos. Con el proyecto " Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.” se pretende lograr una mejora continua en las empresas; a partir del fortalecimiento en las siguientes competencias; Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información; Establecer requisitos de la solución de software de acuerdo con estándares y procedimientos técnicos para que en este sentido toda organización llegue al éxito en su Gestión Empresarial. Los Aprendices del programa ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE contarán con todas las características necesarias para competir en el mercado laboral, generar empresa y asegurar sus prácticas académicas y un empleo a futuro.

Atendiendo y ejecutando formaciones complementarias, evento de divulgación tecnológica (EDT),a las comunidades madre cabeza de hogar, jóvenes vulnerables, campesinos, solicitudes de las empresas de la zona y administración municipal, ya que son compromisos institucionales adquiridos con antelación , apoyando al cumplimiento de metas de coordinación académica asignadas al

programa SENA en REGULAR COMUNICACIONES– IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. Con esta estrategia el "SENA - EMPRESA", la cual busca la producción eficiente de bienes y servicios en los Centros de Formación a través de la integración de los procesos productivos y la optimización del uso de los recursos del SENA.

El Proyecto establecido por el programa de formación implementación de un plan estratégico administrativo para fortalecer entidades públicas y privadas del municipio de puerto Berrio mediante el uso de nuevas tecnologías de acuerdo con la normatividad vigente. EL instructor del SENA cumple un rol fundamental en la calidad y pertinencia de la Formación Profesional Integral, al integrar de manera efectiva el dominio técnico, la experticia pedagógica y la sensibilidad formativa requerida para el desarrollo de competencias en los aprendices. Sé requiere de un instructor líder que imparta formación integral y profesional.

No de ficha	formación	Estado en que deja ficha	Resultado final
2900868	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	Lectiva	en fase de ejecución del proyecto Establecido por el programa de formación implementación de un plan estratégico administrativo para fortalecer entidades públicas y privadas del municipio de puerto Berrio, mediante el uso de nuevas tecnologías de acuerdo con la normatividad vigente. Desarrollará las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. Seleccionara y programara actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado. Seleccionara ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. Desarrollará las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. Participara activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. Orientara la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y

			creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. Participara en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. Ejercerá las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. Desarrollará acciones de formación Titulada y Complementaria de forma presencial, de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. Participara en la generación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. .

TERCERO. SOLCITAR ADICIONAR: Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR. 5830324 del 29 de enero de 2024 a nombre de **MIGUEL ANGEL MANTILLA CUADROS** el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO M/CTE $ 1.786.218** y prorrogar por **DOSE (12) Días, desde el 1 de diciembre hasta el 12 de diciembre de 2024.**

Firmado digitalmente por Juan David Valencia Trujillo
Fecha: 2024.08.28 15:56:28 -05'00'

JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS PÉRSONALES
CO1.PCCNTR. 5830324 DE 2024

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5830328 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MIGUEL ANGEL MANTILLA CUADROS

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL MANTILLA CUADROS
OBJETO:	5_9502_188 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
PRÓRROGA:	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIÓN:	UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.786.218)

CONSIDERACIONES: **1.** Que el **27 de enero de 2024**, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: **(*"5_9502_188 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial"*). 2.** Que el plazo se pactó inicialmente hasta el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 01 de febrero de 2024. **3.**Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.655.450).** Que el señor JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha **28 de agosto de 2024**, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el **12 de Diciembre de 2024** y en consecuencia adicionarlo en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.786.218)** y prorrogar hasta el 12 de diciembre indicando lo siguiente: *(…)teniendo en cuenta las necesidades formación que se presentan en losmunicipios de influencia del CTMAE, además de la importancia para el Complejo de continuar con las formaciones en la vigencia 2024, se hace necesario el apoyo del personal administrativo en el programa de Regular COMUNICACIONES. para dar continuidad con los procesos de matrícula, asociar rutas, apoyo al cumplimiento de metas, apoyar a la coordinación académica y así poder dar cumplimiento a las metas asignadas. Adición y prorroga: Se adicionará el contrato No.***CO1.PCCNTR 5830328** *del 29 de enero de 2024 a nombre de MIGUEL ANGEL MANTILLA CUADROS el valor de***,** *UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.786.218) y prorrogar por DOCE (12) días, desde el 1 de diciembre hasta el 12 de diciembre de 2024. (…).***5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1924 de 2024, expedido por el área de presupuesto del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, como ordenador del gasto, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1.786.218)**, por lo que el contrato quedará así: **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($46.441.668). CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago del contrato de prestación de servicios quedaría así: **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($46.441.668),** esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($4.465.545)** cada uno correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2024. c) un último pago por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.786.218),** correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024**)**. correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024.**CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS** El valor de los

honorarios de la presente ADICION del contrato se hará el Certificado de Registro Presupuestal No. **14524** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1924** de 2024, expedido por el área de presupuesto del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de ADICIÓN se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de solicitud de modificación para adición expedida por el supervisor del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de ADICIÓN al área de presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente ADICIÓN conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente ADICIÓN se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Puerto Berrío el 5 de septiembre de 2024.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Fernando Cano Gomez
Fecha: 2024.09.10 10:58:46 -05'00'

FERNANDO CANO GOMEZ
SUBDIRECTOR

Firmado digitalmente por Juan David Valencia Trujillo
Fecha: 2024.09.10 16:10:08 -05'00'

Vbo. JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
SUPERVISOR

EL CONTRATISTA

MIGUEL ANGEL MANTILLA CUADROS

Proyectó: Yuliana Cañas Bedoya – Contratación de Servicios Personales

Firmado digitalmente por Yuliana Cañas
Fecha: 2024.09.10 11:39:06 -05'00'

Firmado digitalmente por Jennifer Castañeda Serrano
Fecha: 2024.09.10 11:08:41 -05'00'

Revisó: Jennifer Castañeda Serrano – Jurídica del CTMAE

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkeleon	KAREN EDITH LEON JARMILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-11-10:07 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1924 de fecha 2024-01-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	14524	**Fecha Registro:**	2024-02-01	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-005-950210 COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	44.655.450,00	**Valor Total Operaciones:**	1.786.218,00			**Valor Actual:**	46.441.668,00	**Saldo x Obligar:**	15.182.853,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1039696924	**Razón Social:**	MIGUEL ANGEL MANTILLA CUADROS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	16374619491	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	8045941	**Nombre:**	FERNANDO CANO GOMEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5830328	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-02-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
950245 COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-09-11	44.655.450,00	1.786.218,00		
					Total:	44.655.450,00	1.786.218,00	46.441.668,00	15.182.853,00

Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica Información y las Comunicaciones Gestión de la Información, modalidad presencial en el Complejo Tecno

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-02-29	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-31	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-30	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-31	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-30	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-31	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-31	4.465.545,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-30	4.465.545,00	4.465.545,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-31	4.465.545,00	4.465.545,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-30	4.465.545,00	4.465.545,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	1.786.218,00	1.786.218,00	NINGUNO

Karen León J

Firmado digitalmente por KAREN EDITH LEÓN JARAMILLO
Fecha: 2024.09.11 22:07:17 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gmail
Buscar en el correo electrónico
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 1
Más
Etiquetas

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 11 de septiembre de 2024 12:10
Para: Juan Carlos Osorio Gomez <jcosorio@sena.edu.co>
Cc: Enoris Arleth Castrillon Velasquez <ecastrillonv@sena.edu.co>; Fernando Cano Gomez <fcano@sena.edu.co>; Adriana Maria Martinez Cortes <ama
Edith Leon Jaramillo <keleon@sena.edu.co>; Yuliana Andrea Cañas Bedoya <yacanas@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 05-9-2024-038253 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR RECURSO

Apreciado(a) * JUAN CARLOS OSORIO GOMEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2024-038253	2024-02-400924	11/09/2024 12:09:34 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR RECURSO

5-59502- 101
Puerto Berrio

PARA: juan Carlos Osorio / jcosorio@sena.edu.co - Karen Edith león Jaramillo / keleon@sena.edu.co

COPIA: yuliana cañas / yacanas@sena.edu.co

DE: Fernando Cano, subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADICIONAR RECURSO

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la autorización para la desapropiación de los recursos correspondientes - RP